

Dec. No. 622, que declara que la Srta. Lissette A. Gancedo Martínez, ha renunciado a la nacionalidad dominicana.

(G. O. No. 9497, del 28 de febrero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 622

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señorita Lissette Altagracia Gancedo Martínez, mediante la cual renuncia a la nacionalidad dominicana que le fue concedida provisionalmente en virtud del Decreto No. 7211, de fecha 23 de octubre de 1961;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara que la señorita Lissette Altagracia Gancedo Martínez, ha renunciado a la nacionalidad dominicana que le fue concedida de manera provisional mediante el Decreto No. 7211, de fecha 23 de octubre de 1961.

Art. 2.— Queda derogado el indicado Decreto No. 7211, de fecha 23 de octubre de 1961.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN